

200

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 DIC 2021

REF: 2017-00312

Agréguese al expediente el anterior despacho comisorio diligenciado, para los efectos señalados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado ALAN GUILLERMO MICOLTA GACHARNA, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 195).

En cuanto a la solicitud de copias, por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 096
fijado hoy 13 DIC 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

